

Poder Judicial San Luis

ADM 15368/24

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2024"

RESOLUCIÓN N° 12 -STJSL-SA-2024.-

San Luis, dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.

VISTO: que por Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024 se implementó el servicio de "Justicia Móvil" en cada Circunscripción Judicial, en el marco de la política institucional del Poder Judicial de fortalecer el acceso a la Justicia, trasladando a operadores judiciales a los diferentes barrios o localidades del interior de la Provincia para escuchar y atender consultas, informar y orientar sobre los servicios del Poder Judicial, en el lugar donde se encuentran las personas en condiciones de vulnerabilidad.-

Que, conforme a lo determinado en el punto II) del citado Acuerdo, el equipo de Justicia Móvil estará conformado, en cada Circunscripción Judicial, por personal (funcionarios o empleados) del Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Fiscal, Mediación Judicial, Justicia de Paz Lega, Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y sus Unidades, personal profesional del Departamento integral de Acompañamiento a la vulnerabilidad y la discapacidad del Cuerpo Profesional Forense y personal de otras oficinas del Poder Judicial.-

Que en ese sentido se ha recepcionado la propuesta del Sr. Juez de Paz Lego de la localidad de Las Chacras, Departamento San Martín, Luis Gerardo Lucero, agregada en ADM 15936/24 en trámite ante Secretaría Administrativa, para realizar tal actividad en la localidad mencionada.-

Que en ese marco, corresponde determinar el día, lugar, horario y personal que integrará el equipo de "Justicia Móvil" de la respectiva Circunscripción Judicial.-

Por ello, dado lo previsto en el punto V) del Acuerdo N° 104-STJSL-SA-

Poder Judicial San Luis

2024, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de las facultades establecidas en el art. 40 inc. 15) de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis;

RESUELVE: I) DETERMINAR que el equipo del servicio “Justicia Móvil” de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, que atenderá en la localidad de LAS CHACRAS, Departamento San Martín, el día MIÉRCOLES 23 de OCTUBRE de 2024, en el horario de 11:00 a 14:00 horas, en la Escuela N° 285- “Granadero Domingo Ortiz”, estará conformado por el personal de los Organismos que se detallan a continuación:

Justicia de Paz Lega

- Luis Gerardo Lucero - Juez de Paz Lego de Las Chacras.
- Daiana Yael Ortiz - Juez de Paz Lego Las Lagunas.
- Dr. Julio Daniel Quiroga- Juez de Paz Lego de La Calera
- Nicolás David Novaresio Quiroga– Juez de Paz Lego de Paso Grande.
- José Ariel Ponce – Juez de Paz Lego de San Martín.

Ministerio Público Fiscal

- Dr. Marcelo Gabriel Saldaño.
- Dra. Débora Antonella Roy Gitto
- Dra. Laura Romina Pinto.
- Blanca Guadalupe Orozco.
- María Candela Monteserín.

Mediación Judicial

- Dra. Mónica Viviana Corvalán, Secretaria Administrativa a cargo de la Dirección de Mediación judicial y extrajudicial.

Poder Judicial San Luis

- Eugenia Evelyn Tosco.
- Débora Jofré.

Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y sus Unidades

- Mg. Silvana Lucero Barzola.
- Mg. María Cecilia Hang.
- P. U. Roberto Ángel Quevedo.
- Gustavo Ramón Canoso Velázquez

Unidad de Protocolo y Ceremonial

- Elisabet Sudack.

Personal de otras oficinas del Poder Judicial:

Fuero Familia:

- Dr. Carlos Hugo Orozco.

Fuero Civil:

- Dr. Fernando Scarso.
- Susana Maricel Saire.

Oficina del Cuerpo Profesional Forense- Departamento de Trabajo Social

- Lic. Haydee Liliana Ávila.

II) TENER PRESENTE lo dispuesto en el punto V) del Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024, en cuanto queda autorizado el uso de vehículos del Poder Judicial, equipamiento informático, amoblamiento y folletería/banners para tal día; y que la Unidad de Protocolo y Ceremonial tendrá a su cargo la logística del servicio de Justicia Móvil.-

Poder Judicial San Luis

III) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión de las fechas y lugares determinados para la atención del servicio de “Justicia Móvil”.-

IV) COMISIONAR a los Dres. Fernando Scarso, Marcelo Gabriel Saldaño y Laura Romina Pinto, para asistir a la actividad autorizada en el punto I) del presente, en los términos del Acuerdo N° 18- STJSL-SC-2022, solo en lo que respecta a gastos de movilidad.-

V) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se notifique la presente Resolución a todo el Personal, Organismos del Poder Judicial de la Provincia y al Ministerio de Gobierno del Poder Ejecutivo Provincial; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021)